



San José, 30 de octubre de 1973.-

**RESOLUCIÓN No 0061/73.-** VISTO: la iniciativa del Departamento Ejecutivo por la que se propone la inclusión de los nombres de dos eminentes ciudadanos en el nomenclátor de esta ciudad; CONSIDERANDO: que del cambio de ideas a que dio lugar el estudio de estas actuaciones surgió la posibilidad de una alteración del proyecto original; CONSIDERANDO: que en tal sentido se recabó el consentimiento del Órgano Ejecutivo; y, ATENTO: a que se comparten los términos que dieron mérito a que el Departamento Ejecutivo adoptará la iniciativa legal según Oficio N° 1249/73; y, que los mismos se consideran suficiente en la exposición de motivos; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad ( 7 votos); RESUELVE: sancionar el Decreto N° 2.202, cuyo texto se reproduce:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)-Desígnase con el nombre de don LUIS ALBERTO DE HERRERA a la actual Avda. Mariscal Foch de la ciudad de San José en toda su extensión.

Artículo 2º)-Desígnase con el nombre de don JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ a las actuales calles San José y Ciudad de Astorga de esta ciudad en toda su extensión.

Artículo 3º)-Comuníquese, publíquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES-  
A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

**Felipe Chalela**  
**Presidente**

**César Figares Foglio**  
**Secretario General**

NGM07/03/09